

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2024/07210 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 11/2024.

ANUNCIO

Edicto del Ayuntamiento de Sedaví sobre aprobación definitiva de la modificación de créditos 11/2024 de Crédito Extraordinario.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de abril de 2024 sobre expediente de modificación de créditos 11/24 de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3420-35900	DeP_INTERESES LEGALES POR DEMORA SENTENCIA - ALTIUS-	185.890,91
	TOTAL.....	185.890,91

Estado de Ingresos

Concepto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	185.890,91
	TOTAL.....	185.890,91

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sedaví, a 23 de mayo de 2024. —El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

